



DECRETO N° 107 2016

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 219 de fecha 29 de diciembre 2015, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Empresa Federal Seguridad, para instalar "Cámaras de Seguridad"**; El oficio DTTP N° 184 de fecha 30 de diciembre 2015; El Memorando DOM N° 05 de fecha 14 de enero 2016; Los comprobante de Pago de Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa **Federal Seguridad**, el uso de aceras en las calles que se indican, para instalar cámaras de vigilancia, de acuerdo al siguiente detalle:

Aceras en calle Bernardo O'Higgins con calle N° 1, por un periodo de **15 días, a partir del día 06 de Enero 2015.**

Aceras en calle Bernardo O'Higgins Poniente con Pedro Medina, por un periodo de **40 días, a partir del día 06 de Enero 2015.**

Aceras en calle Orozimbo Barboza, altura calle N° 1, por un periodo de **40 días, a partir del día 06 de Enero 2015.**

Aceras en el Camino a Chiguayante con calle Nahuelbuta, por un periodo de **15 días, a partir del día 12 de Enero 2015.**

Aceras en Camino a Chiguayante con calle Ignacio Verdugo, por un periodo de **15 días, a partir del día 12 de Enero 2015.**

Aceras en 8 Oriente con calle Nueva, por un periodo de **15 días, a partir del día 12 de Enero 2015.**

Aceras en Camino a Chiguayante sector Fuente de Piedra, por un periodo de **40 días, a partir del día 27 de Enero 2015.**

Aceras en calle Angulo Novoa con Avenida Los Héroes, por un periodo de **40 días, a partir del día 27 de Enero 2015.**

Aceras Avenida Manuel Rodríguez con calle Italia, por un periodo de **40 días, a partir del día 27 de Enero 2015.**

Aceras Camino a Chiguayante con Pascual Binimelis, por un periodo de **40 días, a partir del día 27 de Enero 2015.**

Aceras en calle Videla con calle Brasil, por un periodo de **40 días, a partir del día 09 de Marzo 2015.**

Aceras en calle Manuel Rodríguez con calle Los Héroes, por un periodo de **40 días, a partir del día 09 de Marzo 2015.**

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 21 ENE 2016 HORA 09:00
PROCEDENCIA..... tránsito
FIRMA.....

2) La empresa Federal Seguridad, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE



JARV/LTS/GRR/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 ENE 2016 HORA.....
PROCEDENCIA.....
CARTA.....